

Actate marabucis.



SELLA DE VARTO, VEINTE
MARAVIEHS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

Embays eno sauerse allado en el Ayuntamiento. en que
por Juan Maxaños represento el mismo memo.
rial de mejoras, suelta Comenid. y Combienre
Enquanto esta no se puxerian aley municipal ny a
pero y. Comenid. que dho Juan Maxa. dirige na do
la de Cuba, lo que acubria el dauen el Imperado a
vender aly rero de Dho rro, sino tambien la
mejora de las demoras de Nava, por au como con
cedido In auto represento Conadido todo lo reusado
para la Comenid. el, noiendo Contra ley al me.
mo modo, siendo auyado de memoria segre
sume auyado todo lo restante el, mientras no sea
Reclamado, o detido entiempo, y como en las otras
que no se denale tiernpo de uen a rexe quanto pro.
to de mismo echo de luyo y. Comenid. Juan Maxa.
lo acordado por Sta. Na. gno sauer heho la puxerian.
de ste que oy haze, siemos de Dho rro pados am.
deuenos puxerian que haugio el todo, por conuon
anos lo Contrario dho rro per deua intem. con au.
mo de Conuon dho rro al que hubiere de haux las
provisiones de sanado ende facto suyo, por todo log.
y la Parone aleyada por el Sr. D. Juan P. de, selon
forma, Carlo Lotado por dho Sr. y hare la misma puxerian

